

sofá cama y dos sillones tapizados en pana, 3.500 pesetas.

Tasados en la suma de nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Serrano, 59, siendo su depositario don Joaquín García Martínez.

(C.—13.621)

Expediente de Prima, núm. 37/55, contra Ignacio Martín Margaret, con domicilio en Santa María, núm. 27.

Un saloncito, compuesto de tres sillones forrados en tela azul; dos silloncitos de caoba, forrados en pana verde; dos sillas de haya, forradas en tela azul, a juego con los sillones; una mesita de centro, de madera, color nogal; una araña de seis brazos, y un mueble bar, chapado en nogal, 3.000 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Santa María, número 27, siendo su depositario don Ignacio Martín.

(C.—13.622)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 4 de julio, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 19 de junio de 1957.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.—Es copia.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Exhorto núm. 1.126/57, contra la Empresa Construcciones Zúñiga, con domicilio en Argensola, núm. 2.

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», modelo 40, de 160 espacios, núm. 112.841, en buen uso; otra máquina, sumadora, eléctrica, marca «Olimpia», núm. 122.090-141.668, estado seminueva; una máquina de escribir, marca «Hermes», de 110 espacios, número 737-779, en buen uso; una máquina calculadora, marca «Minerva», número B-6.961, en buen uso; otra máquina, de calcular, marca «Iris», núm. 159-768, en buen uso.

Tasadas en la suma de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pérez Galdós, número 3, siendo su depositaria doña María Terol Figuerolas.

(C.—13.623)

Exhorto núm. 1.125/57, contra la Empresa Edificaciones y Contratas, con domicilio en Alcalá, núm. 17.

Una máquina de escribir, marca «Hermes», de 140 espacios, núm. 551-977.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fernán González, número 37, siendo su depositario don José María García Royo.

(C.—13.624)

Exhorto núm. 588/57, contra la Empresa don Antonio Moreno Almansa, con

domicilio en Poblado de San Francisco, 8, Bloque de Peña Grande.

Una máquina de coser, tipo secreter, marca «Alfa», núm. B-275.374 F; un aparato de radio, marca «Diamante Azul», de cinco lámparas, núm. 3.756; diez sillas iguales, de madera corriente, con asiento enrejillado; una mesa comedor, en madera de pino; un aparador pequeño, con dos puertas y cuatro cajones, en madera corriente; una nevera de madera, marca «Gélida», en la parte interior de cinc, y pintada en blanco; dos lámparas de cristal, las dos de cuatro luces; una mesa de camilla, en buen uso; dos armarios, en madera contrachapada, uno de ellos de un cuerpo y dos lunas exteriores, y el otro de dos cuerpos y luna interior.

Tasados en la suma de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Poblado de San Francisco, 8, Bloque Peña Grande, siendo su depositario Antonio Moreno Almansa.

(C.—13.625)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 4 de julio, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 19 de junio de 1957.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.—Es copia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Manuel Santafé Cobos, en nombre y representación de don Felipe Blas de Lucas, contra don Agustín González Gutiérrez, representado en concepto de pobre por el también Procurador don Eugenio Gómez Díaz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de julio próximo, a las doce, y por el tipo de treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos, en que ha sido tasado, el solar embargado como de la propiedad del referido demandado, cuya descripción es la siguiente:

Finca o solar situado en la calle Getino, a la derecha del camino Viejo de Hortaleza, término de Hortaleza, del Registro de Colmenar Viejo, solar señalado con el número treinta y dos de plano parcelario en su manzana primera, y que afecta la figura de un trapecio, y comprende una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados. Linda: al Norte o izquierda, con solar número treinta y uno de don Nemesio Fernández; Este o testero, con terrenos de Herederos de Tobar; Sur o derecha, con solar número treinta y tres del señor Fernández Llamas, y al Oeste o fachada, a la calle Getino.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que

no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder, y que la expresada finca sale a subasta sin suplirse previamente los títulos de propiedad de la misma, por no aparecer inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diecisiete, de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.124)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Bernardo Laude Alvarez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de dos millones de pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

Finca-Fábrica.—En la demarcación del Distrito Hipotecario de Antequera, Ayuntamiento de dicha ciudad.—Una fábrica de hilados y tejidos, denominada «Laz», marca registrada, con los edificios y elementos necesarios para el ciclo completo de fabricación; con los edificios que se reseñaron, presa, canal y salt: de agua, con una extensión superficial edificada de tres mil ochocientos cuarenta y nueve metros cincuenta y un decímetros, y una superficie total de diecisiete mil seiscientos diez metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

La parte no edificada está destinada a vías de comunicación, jardines y patios. Linda la totalidad de la fábrica: al Norte, con terrenos del Cerro de San Cristóbal, de don Bernardo Laude, la Madre Vieja y terreno de herederos de don Francisco Romero García; al Este, con terrenos del Cerro de San Cristóbal, de don Bernardo Laude Alvarez; al Sur, con tierras y fábrica de herederos de don Juan Argüelles Atroche, la Madre Vieja y con el llamado tinte de Benítez, y al Oeste, con el cauce del río de la Villa, tenería de herederos de don Juan Argüelles Atroche, tenería de don Manuel Matas y callejón de Piscina. Tiene su entrada por el lindero Oeste, por el camino del río. Está atravesada de Norte a Sur por la Madre Vieja, y paralela a ella hay construido, con elemento íntegramente de esta finca, un canal, que va de Sur a Norte, y que recogiendo aguas del río de la Villa, en una presa construida al efecto, las conduce hacia el Norte, atravesando luego por debajo de los talleres mecánicos, donde están el correspondiente salto y turbina, desembocando luego las aguas en la Madre Vieja.

Entre la Madre Vieja y el lindero Oeste existen las siguientes edificaciones y construcciones, enumerándolos desde la puerta de entrada:

1.º Una edificación con patios y dos plantas, destinada a vivienda de empleados, con superficie de ochenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados.

2.º Otro edificio, a dos plantas, con dos crujeas, destinado también a vivienda de empleados, con un patio de la espalda, con superficie de ciento treinta y cinco metros setenta y dos decímetros.

3.º Tres edificaciones, destinadas a nave de perchas, a dos plantas, con dos crujeas, en una superficie de ciento setenta y nueve metros cuarenta centímetros; otra, destinada en una planta a batanes, con un perímetro de treinta metros cuadrados, y otra, a dos plantas y una crujea, con destino a almacenes, en una superficie de noventa y dos metros cuarenta decímetros. En la nave destinada a perchas hay cinco instaladas: cuatro de cardón giratorio y una de palmeras, con sus correspondientes motores

individuales de dos y cuarto HP. En la nave destinada a batanes hay dos de marzo y dos de celindro, con un motor de quince HP, y transmisión de bolas.

4.º Un edificio, destinado a almacenes, antigua tenería, a dos plantas y cubierto, con una superficie de ciento cuatro metros con cuarenta centímetros.

5.º Una caseta de transformación, con dieciséis metros cuadrados, donde están instalados los correspondientes contadores, y de donde arrancan la línea en baja para toda la fábrica.

Las demás edificaciones están entre la Madre Vieja y al lindero Oeste, y son las siguientes:

1.º El salón de hilaturas, en una sola nave, de una planta, cubierta, con una extensión superficial de quinientos cuarenta y dos metros setenta y nueve decímetros, en la que hay instalada la siguiente maquinaria: un diablo abridor, de setenta centímetros de tragante; una emborradora de hierro doble, con cargador automático, ciento cincuenta centímetros; una repasadora de hierro; una emborradora de hierro, ciento cincuenta centímetros de ancho, marca «Baciana»; una mechera, de la misma construcción, de ciento doce hilos; una ratera, de sesenta centímetros de tragante; una ovilladora, de veinte husos; tres selfactinas, marca «Platt», con sus contramarchas, de trescientos sesenta husos; dos motores eléctricos, de veinticinco y treinta HP, de setecientos cincuenta revoluciones, acoplados a transmisiones a bolas.

2.º Edificio salón, destinado a batuar, de una planta y cubierto, en una superficie de sesenta y dos metros setenta y dos decímetros, en el que hay instalado un batuar de dos metros de ancho, con reenvío y motor de cinco HP.

3.º Edificio destinado a diablos y demostadora, de una sola planta, con una superficie de ciento treinta y seis metros ocho decímetros, en el que hay instalado un diablo triturador de hierro, con motor de doce HP, y reenvío; una demostadora de hierro, abridora, de setenta por ciento setenta, con motor acoplado de tres HP.

4.º Edificio destinado a ramblas, de una planta, en una superficie de trescientos setenta y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados, en el que hay seis ramblas a dos caras, de tres por veintisiete metros, nuevas, con sus accesorios completos.

5.º Edificio, que constituye la nave de telares y preparación de hilos, a dos crujeas, de una planta, y con unas vigas de hierro de veintiséis centímetros de sección, apoyadas en los pilares para los amarres de los telares, con una superficie cuadrada de quinientos sesenta metros y setenta y seis decímetros, en el que hay instalada la siguiente maquinaria: dos molinosas, de cincuenta husos; una máquina canillera, de cincuenta canillas; dos caras, con motor de HP; una dobladora de treinta hilos, con motor de uno y medio HP; un urdidor mecánico, con rastrillo y enrolladora, y motor de dos HP; dos telares de perchadas, de tres cuarenta de ancho, útil; otros dos telares de perchada, de tres sesenta de ancho, útil; nueve telares canameras, con una máquina «Jaquars», de seiscientos agujas, y tres sesenta ancho, útil; un telar, alemán, «Jaquars», de cuatrocientas agujas, y tres sesenta de ancho, útil; un telar «Jaquars», de ochocientas agujas, marca «Ninet», de tres veinte de ancho, útil, y un telar «Jaquars», de cuatrocientas agujas, marca «Gregorio», de tres treinta y cinco de ancho, útil. Cada telar tiene acoplado un motor de un HP, una báscula de trescientos kilos y accesorios.

6.º Edificio, de una planta, destinado a nave del tinto, y en su parte lateral izquierda dos crujeas, a dos plantas, y cubierta, con destino a vivienda, en un perímetro superficial de trescientos cuarenta y tres metros treinta y seis decímetros; en la nave de tintes existe la siguiente maquinaria: un hidroextractor, con canasta de cobre y motor de cinco HP; una caldera de vapor sistema «Field», de quince HP; una barca para madejas, con motor de dos HP; un torniquete para piezas, con motor de

dos HP; un torniquete para piezas, con motor de uno y medio de HP; dos barcas de azulejo, de tres por ochenta por setenta centímetros, para desengrase. Todo ello con sus correspondientes tuberías de vapor y agua.

7.º Edificio de dos crujías, con dos plantas, destinada la inferior a lavadero, turbinas y talleres, y la superior a despinzo y almacenes; en el local destinado a lavadero hay dos calderas de cobre, de uno treinta por uno, a fuego directo; una pila de piedra, de tres por dos metros, para enjuague; a continuación, en el local de la turbina, hoy una turbina de cincuenta HH, acoplada, y alternador de cuarenta kw, mil revoluciones 220/350 y un cuadro de maniobra en el local destinado a taller mecánico; existe una piedra doble de esmeril, un torno de dos a tres metros, una instalación de soldadura autógena, bancos y tornillos, un taladro, una máquina cepilladora y motor de siete, dos y medio HP. En el local de despinzo hay instaladas dos máquinas «Singer» de ribeteo, con sus motores correspondientes. Tiene una superficie total de trescientos cincuenta metros sesenta decímetros.

8.º Edificio de dos plantas, destinado en la planta baja a leñera y servicios, y la planta superior a vivienda y almacén, en un perímetro de cuarenta y nueve metros sesenta decímetros.

9.º Dos edificaciones, de una planta, destinada a almacenes, con una superficie de sesenta y cinco metros diez decímetros uno de ellos, y el otro, destinado especialmente a almacén de hilos, de sesenta y ocho metros superficiales.

10. Edificio, de una planta, cubierto, destinado a gallinero, con superficie de cincuenta y siete metros sesenta decímetros.

11. Edificio, destinado a viviendas, con dos plantas en parte de él y en parte una planta, en una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados.

12. Edificio, con dos plantas, destinado a almacenes de lana, con doscientos veinticuatro metros setenta y dos decímetros de superficie.

13. Edificio, destinado a almacén, en dos plantas, sobre una superficie de cien-

to veintiocho metros cuatro decímetros.

14. Edificio, de una sola planta, destinado a azufradora, con veintiocho metros ocho decímetros superficiales.

15. Edificio, de dos plantas, destinado a vivienda de los porteros, en una superficie de sesenta y cinco metros sesenta decímetros.

Hay, por último, construídas en la fábrica, dos albercas, con mortero hidráulico y cimientos de hormigón en masa una, con una superficie de noventa y ocho metros cinco decímetros, y la otra, de cien metros cuadrados. Existe un canal de desagüe, de treinta metros de longitud con sesenta centímetros de ancho y una profundidad variable que va desde la tapia de cierre del Cerro de San Cristóbal hasta la Madre Vieja, para recoger las aguas fluviales.

A la fábrica de referencia están adscritos los siguientes aprovechamientos de aguas:

Según certificación expedida por don Julián Dorao y Díez Montero, Director de los Servicios Hidráulicos del Sur de España, en veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho correspondiente a la fábrica reseñada los siguientes aprovechamientos industriales: H. Y. N. A. S. A.-VII c.-Toma 16.-Corriente, de donde se deriva el agua.

Río de la Villa, derivada por la presa de la ciudad.

Distancia a la presa de la ciudad: Mil quinientos treinta y nueve metros.

Caudal máximo aprovechable: 11,66 litros por segundo.

Tiempo máximo de aprovechamiento: En tiempos de abundancia se abrirán los caños los martes y viernes desde la salida a la puesta del sol. En tiempos de escasez se abrirán los caños los mismos días de la semana, desde la salida del sol hasta las doce del día.

Objeto del aprovechamiento: Industrial.

Título base del derecho del peticionario: Prescripción.

Observaciones: Toma el agua por un caño de noventa y dos milímetros de diámetro, con una altura máxima del agua de doscientos milímetros sobre el borde superior del caño. Puede consumir y ensuciar el agua.

H. Y. M. A. S. A.-IX.-Toma 2.ª.-Corriente de donde deriva el agua: Río de la Villa, derivada por la presa del Huerto de Perea o de la Tabarrera.

Distancia a la presa de la Tabarrera: Doscientos cuarenta y cinco metros.

Caudal máximo aprovechable: Trescientos veinticinco litros por segundo.

Tiempo máximo del aprovechamiento: De once horas diarias en los meses de noviembre a abril, y de diez horas diarias en los de mayo a octubre.

Objeto del aprovechamiento: Industrial.

Altura del salto: Seis metros.

Título base del derecho del peticionario: Prescripción.

Observaciones: Tiene derecho a las aguas sobrantes de las que derivan la presa de la ciudad, y a las sobrantes de la toma tercera, cuarta, quinta, sexta y octava del cauce alto del río de la Villa. Para señalar las horas a que tiene derecho de usar las aguas, se pondrá de acuerdo con el otro peticionario Juan Argüelles Atroche, y presentará el oportuno documento.

H. Y. M. A. S. A.-Toma 1.ª.-Corriente de donde deriva el agua: Río de la Villa, derivada por la presa de Auroux.

Distancia a la presa de Auroux: Veintiocho metros.

Caudal máximo del aprovechamiento: Constante.

Objeto del aprovechamiento: Industrial.

Título base del derecho del peticionario: Prescripción.

Altura del salto: Cinco metros con setenta.

Observaciones: Puede consumir y ensuciar el agua.

Tiene derecho a todas las aguas que trae el río de la Villa, propias y sobrantes de otros aprovechamientos que se alimentan con aguas derivadas del cauce alto del río de la Villa, además de las sobrantes del Molino de los Frailes y de la Puerta del Agua.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Todos los expresados derechos fueron reconocidos en el convenio celebrado en cuatro de junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, aprobados por el Gobierno Civil de la provincia en diecisiete del mismo y ratificados por dicha Autoridad en ocho de noviembre de mil novecientos veintitrés. La descrita finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera en el tomo seiscientos treinta y nueve del Archivo, libro cuatrocientos del mismo Ayuntamiento, folio cuarenta y dos, finca número catorce mil seiscientos treinta y ocho, inscripción 1.ª.

Tasada en la escritura de préstamo en dos millones novecientas mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en el acto, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—8.117)

nario de Gastos de 1956, y autorizar al Arquitecto del Servicio para que proceda a su ejecución por el sistema de administración directa.

45. Ampliar, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Arquitectura, de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, el presupuesto para construcción de lavadero público en la localidad de Torreledones, de 127.229,62 pesetas a 163.949,11 pesetas, cuya diferencia, de 36.719,49 pesetas, se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de 1956.

46. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por gestión directa y hasta un importe máximo de 19.500 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de 1956, proceda a la adquisición del mobiliario y utensilios de dibujo y delineación, con destino a los dos departamentos habilitados para el personal técnico de Obras Públicas que, en concepto de servicios contratados, ha de realizar los proyectos y obras de abastecimiento de aguas, relacionados con la Corporación Provincial, en la implantación y mejora de tan importantes servicios municipales.

47. Aprobar proyecto complementario para construcción de un lavadero público en Colmenar del Arroyo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.983,43 pesetas, que se satisfará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956, y autorizar al Arquitecto del Servicio de Cooperación y Coordinación Provincial para su ejecución por el sistema de administración directa.

48. Aprobar el proyecto de obras para el abastecimiento de aguas al pueblo de La Hiruela, importante la cantidad de 579.357,61 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956, y que, para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 557.074,63 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

49. Aprobar el proyecto de obras de captación, elevación y distribución del agua procedente del manantial de Villamaiea (Alcalá de Henares), importante la cantidad de 1.782.235,75 pesetas,

ción y ensanche del cementerio de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

27. Conceder, al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, una aportación de 14.850 pesetas, a fin de completar el tendido de alumbrado público en dicho pueblo, cantidad que se satisfará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

28. Conceder, al Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, una aportación de 65.000 pesetas, para cooperar a las obras de reparación del cementerio municipal, construcción de un abrevadero y saneamiento de una calle de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

29. Conceder, al Ayuntamiento de Guadarrama, una aportación de 20.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos ocasionados por las obras de construcción de dos abrevaderos en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

30. Conceder, al Ayuntamiento de El Escorial, una aportación de 100.000 pesetas, para cooperar a las obras sanitarias que son de urgente necesidad en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

31. Conceder, al Ayuntamiento de Torremocha del Jarama, una aportación de 25.000 pesetas, para coadyuvar a los gastos ocasionados por las obras de reconstrucción y ornamentación de la Iglesia Parroquial, y de pavimentación y saneamiento de las calles que circundan dicha Iglesia, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

32. Conceder, al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, una aportación de 75.000 pesetas, para cooperar a los gastos motivados por las obras de mejora del alumbrado público en la Colonia de Los

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña María del Rosario Yáñez Martínez, asistida de su esposo, don José María Carrasco Alemán, hoy su hijo y herederos, don Salvador Carrasco Yáñez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada y embargada en dicho autos, siguiente:

Un trozo de tierra, situado en el término municipal de Totana, Diputación de Martí, partido de los Jaboneros, que tiene de cabida una hectárea diez áreas y dieciocho centiáreas, equivalentes a una fanega siete celemines cinco octavos y sesenta y ocho varas cuadradas, clasificada en la siguiente forma: nueve y medio celemines, proporción de riego con naranjos y otros frutales, y el resto inculdo de monte bajo; y linda todo: por el Norte, tierra que se adjudicó a don Juan Antonio Yáñez Martínez, y por los demás puntos cardinales, con terreno de doña Florentina Aznar Pedreño. Esta finca tiene paso de carruaje, por un camino nuevo que parte del de entrada al trozo de tierra adjudicado a don Juan Antonio Yáñez Martínez, y sigue el lindero del terreno propiedad de doña Florentina Aznar por el lado del Oeste.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Totana, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Totana.

Que servirá de tipo para la misma el de catorce mil ciento noventa pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, y certificación de cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con aquéllos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván. (A.—8.113)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, anuncia la existencia en este Juzgado de expediente para la declaración de herederos de doña Soledad Ugale y Bourgón, natural de Colmenar Viejo (Madrid) y que falleció en esta capital el día veinticinco de marzo último, sin otorgar testamento, en estado de soltera, reclamando su herencia, como colaterales en cuarto grado, doña Mercedes Ugale Bañuelos, doña Isabel Bourgón y Fidalgo, doña Angela Bourgón y Fidalgo y doña Teresa Bourgón y Fidalgo.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Ma-

drid, dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y del de igual clase de Colmenar Viejo, así como su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—8.123)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALCALA DE HENARES

Alcocer y González (Francisco-José María - Carlos-Enrique-Ignacio-Román de), conocido por Francisco Alcocer González Dueñas, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Enrique y de María del Pilar, natural de Algorta (Bilbao) y vecino de Madrid, calle Amazonas, 4, tercero, procesado en causa que se le instruye con el núm. 561, de 1949, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.928) (B.—3.171)

Almergue Sánchez (Julián), que usa también los nombres de Juan García López, de treinta y dos años, amancebado

con Josefa García González, hijo de José y Luisa, de profesión camero, natural de Masegoso (Guadalajara), ambulante por esta provincia, Madrid y Cuenca, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, al objeto de constituirse en la Cárcel de este partido y responder como inculcado de los cargos que le resulten en el sumario que se instruye por robo con el número 119, de 1956.

(G. C.—2.926) (B.—3.169)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente se deja sin efecto y se cancela la requisitoria llamando a Julián Redondo Escudero, publicada en este BOLETÍN OFICIAL, por haber sido habido e ingresado en prisión; sujeto a sumario 98, de 1945, malversación de caudales públicos.

(G. C.—2.715) (O.—2.926)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Extraviado el resguardo del depósito de valores en custodia núm. 9.171, de 2.500 pesetas nominales, en cinco Obligaciones, de la «Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya» (S. A.), expedido en 24 de noviembre de 1947, a favor de doña Eustasia Serrano Fernández, se anuncia al público para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación de este anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se extenderá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exenta esta Entidad de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de junio de 1957.

(A.—8.122-1)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

Angeles, Colonia de Benítez, barrio de la Estación y avenida del Monte, en dicha localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

33. Conceder, al Ayuntamiento de La Hiruela, una aportación de 9.000 pesetas, para colaborar en los gastos producidos por la terminación de las obras de saneamiento en dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

34. Conceder, al Ayuntamiento de Valdeavero, la cantidad de 22.936,71 pesetas, para coadyuvar en los gastos motivados por la instalación de un grupo moto-bomba en el lavadero público de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

35. Conceder, al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, una aportación de 125.000 pesetas, para cooperar a las obras de construcción de casa de teléfonos en la localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

36. Conceder, al Ayuntamiento de El Berrueco, una aportación de 10.000 pesetas, para atender a las obras de mejora de líneas de baja tensión y dotar de alumbrado público a la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

37. Conceder, al Ayuntamiento de Robregordo, una aportación de 6.000 pesetas, para cooperar a las gastos producidos por obras de reconstrucción y ampliación del cementerio municipal de la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

38. Conceder, al Ayuntamiento de Garganta de los Montes, una aportación de 6.280 pesetas, para atender a las obras de construcción de casa de teléfonos en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

39. Aprobar presupuesto de la Sección de Vías y Obras, importante 21.703,50 pesetas, para atender a los gastos ocasionados, y por realizar, para el suministro de agua al pueblo de Lozoyuela me-

dante un tanque automóvil, destacado a aquel lugar, desde el día 4 de noviembre último y hasta el día 28 de febrero próximo, en que se prevé la necesidad de efectuar dicho suministro, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1956, y autorizar al Ingeniero Director para su realización por el sistema de administración directa.

40. Aprobar proyecto para la construcción de lavadero público en Casarrubuelos, importante la cantidad de 173.363,38 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956, y que para su contratación se anuncie la oportuna subasta por el citado importe de 173.363,38 pesetas.

41. Estimar instancia del contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Valdemaqueda, don Manuel Mateos Blanco, y, en su virtud, proceder a la devolución de la fianza complementaria de la adjudicación, importante la cantidad de 12.844,78 pesetas, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, y con sujeción al informe emitido por la Sección de Vías y Obras.

42. Ampliar, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Arquitectura, de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, el presupuesto para construcción de lavadero público en la localidad de Navalagamella, de 82.381,10 pesetas a la cantidad de 117.951,66 pesetas, abonándose la diferencia, de 35.570,56 pesetas, con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

43. Ampliar, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Arquitectura, de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, el presupuesto para construcción de lavadero público en la localidad de Pedrezuela, de 82.381,10 pesetas a la cantidad de 117.951,66 pesetas, abonándose la diferencia, de 35.570,56 pesetas, con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1956.

44. Aprobar proyecto para la construcción de lavadero público en Chapinería, importante la cantidad de 117.951,66 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto ordi-